



Estado Libre y Soberano  
de Guerrero

## ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

### TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a las 12:00 horas del 28 de noviembre del 2023, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta Evelyn Rodríguez Xinol; con la finalidad de celebrar la Trigésima Novena Sesión Pública de Resolución del año en curso, se reunieron de manera virtual las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: La Presidenta Evelyn Rodríguez Xinol, José Inés Betancourt Salgado, Alma Delia Eugenio Alcaraz e Hilda Rosa Delgado Brito, así como el Secretario General de Acuerdos, Alejandro Paul Hernández Naranjo, quien autoriza y da fe.

**La Magistrada Presidenta:** *“Buenas tardes, sean todas y todos bienvenidos a esta Sesión de Resolución no presencial, agradezco a quienes nos siguen a través de nuestras plataformas digitales, saludo cordialmente a las Magistradas y Magistrado integrantes del Pleno de este Tribunal, así como al Secretario General de Acuerdos. A efecto de iniciar la Sesión de Resolución convocada para esta fecha, solicito al Secretario General de Acuerdos proceda a verificar el quórum legal para sesionar válidamente”.*

**Secretario General:** *“Buenos tardes Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted se encuentran en esta sesión no presencial, el Magistrado José Inés Betancourt Salgado, y las Magistradas Alma Delia Eugenio Alcaraz e Hilda Rosa Delgado Brito, por lo que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, existe quórum legal para sesionar válidamente”.*

**Enseguida, la Magistrada Presidenta en uso de la voz, dijo:** *“Gracias Secretario General de Acuerdos, en consecuencia, se declara abierta la presente sesión. Le solicito nos informe cuales son los asuntos listados para su resolución”.*



Estado Libre y Soberano  
de Guerrero

**En uso de la palabra el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a los asuntos listados para analizar y resolver en la presente sesión:** *“Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrado, los asuntos listados para analizar y resolver en la presente sesión corresponden a un proyecto de acuerdo plenario y un proyecto de resolución los cuales a continuación preciso:”*

*Son los asuntos a tratar, Magistradas, Magistrado”.*

Expediente	Parte Actora	Autoridad Responsable	Titular de Ponencia
TEE/JEC/004/2023 <b>Acuerdo Plenario</b>	Artemio León Leal	Ayuntamiento Municipal de Metlatónoc, Guerrero	Evelyn Rodríguez Xinol
TEE/JEC/068/2023	Mayrani Cecilia Mosso González	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Hilda Rosa Delgado Brito

**En ese sentido, la Magistrada Presidenta señaló:** *“Gracias señor secretario, Magistradas, Magistrado en la presente sesión de resolución no presencial, las cuentas, puntos de acuerdo y resolutiveos de los proyectos que nos ocupan, se realizarán con apoyo del Secretario General de Acuerdos, a efecto de agilizar los trabajos de la sesión”.*

*“El primer asunto listado para analizar y resolver, corresponde al proyecto de acuerdo plenario relativo al expediente TEE/JEC/004/2023, el cual fue turnado a la Ponencia a mi cargo, por lo tanto, le solicito al Secretario General de Acuerdos nos apoye con la cuenta y puntos de acuerdo del mismo”.*

**El Secretario General de Acuerdos, hizo uso la voz y señaló lo siguiente:**

*“Con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario, relativo al expediente del juicio electoral ciudadano número 4 del 2023. El Tribunal Electoral ordenó al Ayuntamiento de Metlatónoc dejar sin efectos los nombramientos de delegados de la elección de la Colonia Guadalupe y ordenó expedir nombramientos a favor de los ciudadanos electos como delegados en la elección del 3 de enero de la presente anualidad. La autoridad responsable no ha cumplido con lo ordenado, por ello, el proyecto propone*



Estado Libre y Soberano  
de Guerrero

*ordenar nuevamente al Ayuntamiento de Metlatónoc, por conducto del Presidente Municipal y la Síndica Procuradora, emitir los nombramientos a cada uno de los integrantes de la planilla de la Delegación de la Colonia Guadalupe, que fueron electos el día tres de enero del año en curso mediante usos y costumbre; apercibidos ambos funcionarios que de no cumplir con lo ordenado, se les impondrá alguna medida de apremio en términos del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Guerrero.*

*“Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrado, Magistradas”*

Al término de la cuenta la Magistrada Presidenta, sometió a la consideración del Magistrado y las Magistradas el proyecto de acuerdo plenario del que se ha dado cuenta, al no haber participaciones, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto de acuerdo plenario, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**Enseguida, la Magistrada Presidenta en uso de la voz, dijo:** *“El segundo asunto listado para analizar y resolver, se trata de un proyecto de resolución, relativo al expediente TEE/JEC/068/2023, el cual fue turnado a la Ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, por lo tanto, le solicito al Secretario General de Acuerdos nos apoye con la cuenta y los resolutivos del mismo”*

**El Secretario General de Acuerdos, hizo uso la voz y señaló lo siguiente:**

*“Con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta con el proyecto de resolución que se dicta en el Juicio Electoral Ciudadano 68 de este año, promovido por la ciudadana Mayrani Cecilia Mosso González, para controvertir la negativa de la revisión del examen para la designación de Consejerías Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*

*En el proyecto se propone desechar de plano el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14 fracción III de la*



**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

*Ley de Medios de Impugnación, consistente en que las violaciones reclamadas se hayan consumado de manera irreparable.*

*Lo anterior, tomando en cuenta que la pretensión de la actora radica en que este Tribunal Electoral ordene a la responsable realice la revisión del examen de conocimientos que presentó el veintiuno de octubre; sin embargo, al haber quedado superada dicha etapa de revisión, se estima que la violación de que se duele, se ha tornado irreparable.*

*En efecto, como se detalla en la resolución que se somete a consideración, conforme al Acuerdo 103/SE/30-10-2023, la fecha límite para la revisión de exámenes fue el cinco de noviembre, por lo que, desde la fecha en que se recibió el medio de impugnación, diecinueve de noviembre, la fase de revisión ya había quedado superada por la relativa al cotejo documental.*

*En ese sentido, al tratarse de un proceso ininterrumpido, cuya finalidad es que los consejos distritales debidamente integrados se instalen a más tardar en el mes de noviembre tal como lo estipula el artículo 226 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, no es factible reponer una etapa que ha sido concluida.*

*Además, a la fecha en que se dicta la presente resolución, ha concluido el proceso con la designación de las Consejerías respectivas, sin que se estime viable su reposición, máxime que en el caso no se controvierten irregularidades graves generalizadas que pongan en duda la validez y la certeza del procedimiento.*

*Conforme a lo anterior, la causa de la promovente no se estima de la gravedad suficiente para poder ordenar a la autoridad responsable retrotraerse a la etapa de revisión de exámenes; aunado a que, de acceder a su pretensión se contravendría una disposición legal que establece expresamente un límite para la conclusión del procedimiento de selección, designación e instalación de los consejos distritales.*

*Con base en lo antes expuesto, se propone el siguiente punto resolutivo:*

*UNICO. Se desecha de plano el juicio electoral ciudadano promovido por Mayra Cecilia Mosso González, en términos de lo considerado en la presente resolución.*



Estado Libre y Soberano  
de Guerrero

*Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrado”*

Al término de la cuenta la Magistrada Presidenta, sometió a la consideración del Magistrado y las Magistradas el proyecto de resolución del que se ha dado cuenta, al no haber participaciones, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto de resolución el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, y al no haber más asuntos por tratar, a las 12 horas con 12 minutos, del día de su inicio, se declaró concluida la presente sesión.

Para los efectos legales procedentes, firma el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



**EVELYN RODRÍGUEZ XINOL  
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO  
MAGISTRADO**



**ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ  
MAGISTRADA**



**HILDA ROSA DELGADO BRITO  
MAGISTRADA**



**ALEJANDRO PAUL HERNÁNDEZ NARANJO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.